



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2021, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad, del proceso selectivo convocado por Resolución de 4 de marzo de 2020, por la que se convocan pruebas selectivas, por el turno de promoción interna, para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad.*

Mediante Resolución Rectoral de fecha 4 de marzo de 2020, –publicada en el Boletín Oficial de Estado y Boletín Oficial de Castilla y León del 11 de marzo de 2020– fueron convocadas pruebas selectivas por el turno de promoción interna, para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad. Como Anexo III de la mencionada convocatoria figura la composición del tribunal calificador de este proceso selectivo.

Don César Salinero Bombín, vocal suplente del tribunal calificador, en la actualidad no se encuentra en servicio activo en esta Universidad, por lo que este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

#### **RESUELVE**

*Primero.*– Proceder al nombramiento como vocal suplente del tribunal calificador de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Valladolid a doña María Mercedes Arranz Sombría, en lugar de don César Salinero Bombín.

*Segundo.*– Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación



de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 5 de febrero de 2021.

*El Rector,*

Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO